



CIRCULAR DNTH-004-2017

La Dirección Nacional de Talento Humano, por este medio comunica a todos los colaboradores del Servicio de Administración de Rentas (SAR), que por los momentos solo se aplicarán en las planillas de pago aquellas deducciones que por Ley corresponde, es decir la retención en la fuente, IHSS, INJUPEMP posteriormente se notificará que otras deducciones se podrán aplicar por planillas.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de enero del 2017


Abogada Ana Florencia Meza
Director Nacional de Talento Humano
SAR



CC. Archivo